



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno...: 925794003 – Fax.: 925794374
45513 (TOLEDO)
C.I.F.: P4515800C
e-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

BANDO

Se informa de la **convocatoria para concesión de ayudas a las familias empadronadas en el municipio con hijos matriculados en guarderías**, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022, de acuerdo a la Ordenanza Reguladora.

El modelo de solicitud podrá ser facilitado en las oficinas municipales de Santa Cruz del Retamar y Urb. Calalberche o podrá descargarse de la página web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento **santacruzdelretamar.es** finalizando el próximo día 14 de diciembre de 2022 y acompañados de la documentación correspondiente establecida en la Ordenanza.

El importe de las ayudas que se concedan está sujeto a retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Santa Cruz del Retamar a 21 de noviembre de 2022.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: D. Angel Martín Montoro,